



**CARGO**

Universidad Nacional del Callao  
MESA DE PARTES  
20 FEB. 2019  
RECIBIDO  
HORA: 9:59

SECRETARIA DOCENTE  
Universidad Nacional del Callao  
Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas  
COMISION DE GRADOS Y TITULOS  
FECHA: 21. 2. 19  
HORA: 9:59

Bellavista, 14 de febrero 2019

Señor

Presente.-

Con fecha catorce de febrero del año dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DECANAL N° 033-2019-D-FCNM.- Bellavista, 14 de febrero 2019.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el expediente presentado en mesa de partes de la Universidad Nacional del Callao, por el egresado MERCADO CRISPIN, Efraín, el 01 de febrero 2019 (Expediente N° 01071357 (OSG), (139-FCNM), con el que solicita se le otorgue el **Grado Académico de Bachiller en Matemática**.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 32° de la Ley Universitaria Ley N° 30220, norma sobre las Facultades, estableciendo que las mismas son unidades de formación académica, profesional y de gestión; de igual modo el Art. 70° numeral 2, 3 y 5, norma las atribuciones del Decano, es dirigir académica y administrativamente la Facultad, a través de los Directores de los Departamentos, Directores de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y la Unidad de Posgrado, respectivamente; concordantes con los artículos 187° y 189° y sus numerales del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, los artículos 288° numeral 9 y el artículo 289° numeral 1, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establecen como derechos y deberes de los estudiantes, la de recibir una formación académica de calidad que les otorgue conocimientos generales, específicos y de especialidad para el desempeño profesional y herramientas de investigación; dedicándose con esfuerzo y responsabilidad a su formación académica y profesional, participando activamente en las labores universitarias. Finalmente el artículo 307° expresa que son graduados de la Universidad quienes, habiendo concluido sus estudios correspondientes, han obtenido en ella grado académico de acuerdo a los requisitos académicos exigibles al presente Estatuto y a los Reglamentos, formando parte de la comunidad universitaria;

Que, el Artículo 64° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 245-2018-CU de fecha 30 de octubre 2018; en su Título IV Procedimiento Administrativo para obtener Grados y Títulos, Capítulo I establece los procedimientos para la obtención del grado académico de bachiller;

Que, corrido el trámite de esta solicitud, mediante Proveído N° 06-2019-CGT-FCNM e Informe N° 06-2019-CGT-FCNM, recibido el 14 de febrero 2019, el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos, remite al Decanato el Dictamen N° 06-2019-CGT-FCNM por el cual esta Comisión en su sesión del 13 de febrero 2019 dictamina declarar expedito al egresado MERCADO CRISPIN, Efraín, para la obtención del Grado Académico de **Bachiller en Matemática**;

Estando a lo glosado; con cargo a dar cuenta al correspondiente Órgano de Gobierno de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la nueva Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

1° **RATIFICAR**, el Dictamen N° 06-2019-CGT-FCNM de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, por el cual declara expedito al egresado, MERCADO CRISPIN, Efraín para la obtención del Grado Académico de Bachiller en **Matemática**.

2° **APROBAR**, el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Matemática al egresado **MERCADO CRISPIN, Efraín**, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

3° **PROPONER** al Consejo Universitario conferir el Grado Académico de Bachiller en Matemática al egresado **MERCADO CRISPIN, Efraín**, concordante con las normas legales y reglamentarias vigentes.

4° **Transcribir** la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado de Investigación, Escuela Profesional de **Matemática**, Departamento Académico de **Matemática**, Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos e interesado, para conocimiento y fines.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.



Universidad Nacional del Callao  
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática  
Departamento Académico de Matemática  
FECHA: 21.02.19  
HORA: 9:59

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICA  
ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMATICA  
FECHA: 21.02.19  
HORA: 9:59

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICA  
UNIDAD DE INVESTIGACION  
RECIBIDO  
Bellavista, 21 de febrero de 2019  
Firma: S. M.